



**ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD**  
*Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo*  
Universidad de Extremadura  
2025



**ACTA 3 de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo**

<b>Fecha:</b> 14/02/2025	<b>Lugar donde se celebra:</b> Sala de Reuniones y Zoom (formato híbrido)	<b>Hora de comienzo:</b> 10:00	<b>Hora de finalización:</b> 13:40
<b>Presidenta:</b> Ana María Campón Cerro		<b>Secretario accidental:</b> Jaime Jaraquemada Díez-Madroñero	
<b>Relación de asistentes:</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ana María Campón Cerro (Presidenta)</li><li>- Inmaculada Domínguez Fabián (Vocal del Sector A)</li><li>- Carlos Ongallo Chanchón (Vocal del Sector B)</li><li>- Tomás Escudero Gómez (Vocal del Sector C)</li><li>- Jaime Jaraquemada Díez-Madroñero (Suplente 2º del Sector D)</li></ul>			
<b>Miembros de la Junta Electoral que justifican su inasistencia:</b> Elsa Mohedas Martorán (Vocal del Sector D), Ana María Esteban Rodríguez (Suplente 1ª del Sector D)			
<b>Orden del día:</b>			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis y estudio de las reclamaciones recibidas.</li><li>2. Aprobación y publicación del censo definitivo para las elecciones a Junta de Facultad.</li><li>3. Aprobación y publicación del modelo oficial de candidatura para representantes a Junta de Facultad.</li><li>4. Aprobación del horario de votación electrónica y anulación del voto anticipado.</li></ol>			
<b>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</b>			
<ol style="list-style-type: none"><li>1. En respuesta a las reclamaciones recibidas, la JE resuelve:<ul style="list-style-type: none"><li>o Sobre el documento de reclamación al censo electoral provisional. En el punto 1 de la Resolución 1/2025 de la JE, se especifica que "se podrá presentar reclamación al censo electoral provisional dirigida a la Junta Electoral a través de Registro General de la Universidad". Se acuerda corregir el error tipográfico identificado.</li><li>o Sobre el calendario electoral. Esta JE cursó la solicitud de voto electrónico a la Junta Electoral de la UEx el 10 de febrero de 2025 tras la publicación de la Resolución 1/2025. A fecha 13 de febrero se ha recibido la autorización de voto electrónico. Se acuerda redactar la Resolución 2/2025 en la que se procede a la actualización del calendario electoral eliminando el voto anticipado.</li><li>o Sobre la fecha de publicación del censo. Responde a lo indicado en el artículo 4.2. del Reglamento Electoral de la UEx que indica que "con carácter general podrán ejercer el derecho de sufragio activo y pasivo los miembros de la comunidad universitaria que en la fecha de convocatoria de elecciones se encuentren prestando servicios en situación de activo en la Universidad de Extremadura, o bien estén matriculados en la Universidad en alguno de los tres ciclos de enseñanzas regladas y que, el día de las elecciones mantenga la misma condición que tenía en la fecha de convocatoria de elecciones." Se acuerda mantener la Resolución 1/2025 en este aspecto.</li><li>o Sobre el censo.<ul style="list-style-type: none"><li>o Sobre la reclamación de Elena Sánchez Vargas. La solicitante justifica su actividad como personal investigador predoctoral para su inclusión en el Sector B. Se acuerda remitir esta información a Secretaría General para la modificación que corresponda.</li><li>o Sobre la reclamación de Ana Belén Leal Solís. Se acuerda remitir esta información a la Secretaría General, dado que la solicitante no justifica su actividad, para la modificación que corresponda.</li></ul></li></ul></li></ol>			





## ELECCIONES A JUNTA DE FACULTAD

Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo

Universidad de Extremadura

2025



2. La JE resuelve elevar el censo provisional a definitivo y ordena su publicación, tras la información recibida de la Secretaría General indicada en el punto anterior. Se procede a la impresión y será depositado en la Conserjería de la Facultad para su consulta como censo definitivo. Atendiendo a los principios de confidencialidad y minimización del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, no se podrá retirar de esas dependencias y no se podrá hacer copia de este, ni parcial ni total, por ningún medio. Su única finalidad debe ser la consulta directa, en presencia de un miembro de la Conserjería.
3. Se aprueba el modelo oficial de candidatura para las elecciones a representantes de los sectores A, B y D en Junta de Facultad. Asimismo, se ordena su publicación en la página web de la Facultad. Las candidaturas habrán de dirigirse a la Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo a través del Registro General de la Universidad.
4. La JE ha recibido la autorización a votación electrónica mediante RESOLUCIÓN Nº 6/2025 DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE 13 DE FEBRERO DE 2025 POR LA QUE SE AUTORIZA EL PASO DE VOTO PRESENCIAL A VOTO ELECTRÓNICO EN LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA DE FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO (SECTORES A, B Y D) emitida a 13 de febrero de 2025. Se acuerda, por tanto, a tenor de esta resolución, anular el voto anticipado, y emitir y publicar un calendario electoral actualizado en la Resolución 2/2025. La JE aprueba que el horario establecido para las votaciones sea de 10 horas a 19 horas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, se levanta la sesión.

Las actas de esta JE se leen y aprueban en la propia reunión.

Presidenta:

Fdo. Ana María Campón Castro

Secretario accidental:

Fdo. Jaime Jaraquemada Díez-Madroñero